La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación ante la emergencia climática y ecológica global, y exhorta al Poder Ejecutivo Nacional a profundizar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de acuerdo a los lineamientos trazados por el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (ONU) en el Informe Especial sobre Calentamiento Global de 1,5°C, publicado en octubre de 2018, y en concordancia con el compromiso asumido en el marco del Acuerdo de París, aprobado y ratificado por Ley 27.770.

Reconoce el impacto devastador que los eventos climáticos extremos tendrán en la producción de alimentos en Argentina, las inundaciones, la disponibilidad de agua, la salud pública, y los daños causados por incendios forestales; afectando principalmente a las poblaciones vulnerables.

Es por ello que adhiere a los pedidos de los movimientos juveniles y organizaciones de la sociedad civil en Argentina para:

- 1. Cumplir con lo estipulado en el Acuerdo de París y considerar las conclusiones del último informe del IPCC.
- 2. Controlar y hacer cumplir las leyes de presupuestos mínimos ambientales.
- 3. Promover una alimentación sostenible para minimizar la degradación ambiental que generan la ganadería y la agricultura animal.
- 4. Acelerar la transición justa hacia una matriz energética de fuentes renovables.
- 5. Implementar medidas concretas de Adaptación al cambio climático.

FUNDAMENTOS:

Señor presidente:

La evidencia científica del nivel sin precedentes de la influencia humana en el clima es contundente: incremento sostenido de la temperatura media del planeta, ascenso del nivel del mar, retracción de glaciares y aumento en la ocurrencia de fenómenos extremos. Las tendencias climáticas observadas son cada vez más preocupantes: los últimos cuatro años están entre los más cálidos registrados, la pérdida de hielo del Ártico se produce a una velocidad superior a la pronosticada, la fusión de los casquetes de hielo en Groenlandia y la Antártida se está acelerando, el aumento del nivel del mar se sitúa en la banda superior de las previsiones realizadas y se han observado cambios en intensidad, duración y frecuencia de eventos extremos como olas de calor, seguías, tormentas e inundaciones.

El acuerdo internacional conocido como el Acuerdo de París entró en vigor en noviembre de 2016 e incluyó la invitación al Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC según sus siglas en inglés) a elaborar un informe especial sobre el calentamiento global de 1,5°C. Los resultados de este reporte son categóricos: el cambio climático ya está afectando a las personas, ecosistemas y medios de vida en todo el mundo. Asimismo, señala que los beneficios de limitar el calentamiento a 1,5°C en comparación con 2°C son claros pero que requiere de transiciones sin precedentes:

- Grandes reducciones de emisiones en todos los sectores
- · Aceleración de la innovación tecnológica
- Cambios de comportamiento
- Mayor inversión en opciones bajas en carbono y en adaptación al cambio climático

Para alcanzar estas transformaciones es imprescindible el compromiso de las autoridades nacionales, sub-nacionales y locales, así como de la sociedad civil, el sector privado, el sector académico y las comunidades locales.

¿Dónde estamos con respecto a lo acordado en Paris? En 1°C de calentamiento respecto del período preindustrial. Sabemos que los compromisos nacionales asumidos por los países no son suficientes para limitar el calentamiento en 1,5°C. Evitarlo requeriría que las emisiones de CO2 disminuyan sustancialmente antes del 2030. Según los expertos, resulta necesaria una reducción de 45% a 2030, tomando como línea base el año 2010.

Es por esto que es urgente que todos los países refuercen sus planes nacionales de acción climática e incrementen sus metas de reducción de emisiones de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero a la atmósfera.

De continuar con los compromisos actuales, el calentamiento global sería de al menos 3°C con consecuencias irreversibles: un mundo caracterizado por mayor inseguridad, incertidumbre, inequidad y que especialmente a las poblaciones más vulnerables y a los jóvenes, en su derecho a la vida, la libertad y la prosperidad.

Por otro lado, el recientemente publicado informe de Evaluación Global de la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), se basa en el análisis de 15.000 fuentes de información científicas y gubernamentales y fue compilado por 145 expertos. Algunos datos que arroja el reporte:

- La naturaleza está disminuyendo a nivel mundial a tasas sin precedentes en la historia de la humanidad y la tasa de extinción de especies se está acelerando, con probables graves impactos en personas de todo el mundo.
- La abundancia promedio de especies nativas en la mayoría de los principales hábitats terrestres ha disminuido en al menos un 20%, principalmente desde 1900.
- Se estima que casi un tercio de la superficie forestal mundial se ha perdido en comparación con los niveles preindustriales.
- La degradación de tierras redujo su productividad en un 23%, las áreas urbanas se duplicaron desde 1992 y la contaminación por plásticos se multiplicó por diez desde 1980.
- Más de un tercio de la superficie terrestre del mundo y casi el 75% de los recursos de aqua dulce ahora se dedican a la producción agrícola o ganadera.
- Las tendencias negativas en la naturaleza continuarán hasta 2050 y más allá, en todos los escenarios de políticas explorados en el Informe, excepto en aquellos que incluyen un cambio verdaderamente significativo.

El mensaje de la ciencia es claro:

Debemos cambiar mucho, debemos cambiar ya, antes de que el clima lo cambie todo.

Contexto nacional

Los efectos del cambio climático ya están ocurriendo en nuestro país con aumento de temperatura, retroceso generalizado de glaciares, mayor frecuencia de olas de calor, reducción de caudales de los ríos de las regiones de Cuyo y Comahue y mayor ocurrencia de lluvias intensas e inundaciones en varias zonas del país. Las consecuencias del cambio climático son evidentes en ámbitos como salud de la población, recursos hídricos y biodiversidad, y en distintos sectores como agricultura, generación de energía, infraestructura y transporte.

En Argentina, a partir del reconocimiento constitucional del derecho a un ambiente sano (Art. 41 de la Reforma Constitucional de 1994), se ha avanzado en la sanción de leyes de presupuestos mínimos ambientales y de diversas normas que, con distinto alcance (sectorial, transversal; nacional/ provincial), brindan mejores herramientas para la protección ambiental. Sin embargo, el grado de implementación de las mismas continúa siendo, en términos generales, muy bajo.

Por ejemplo, en lo que respecta a la Ley 26.331 de Protección Ambiental de los Bosques Nativos -cuya implementación resulta de gran relevancia para hacer frente al cambio

climático-, se deberían haber invertido 12.500 millones de pesos y lo aprobado presupuestariamente fueron 595 millones, representando solo un 4,76 % (Vida Silvestre, 2019).

En cuanto a la conservación de nuestros glaciares y la importancia que ello implica frente al cambio climático, cabe mencionar que la Argentina es uno de los pocos países del mundo que cuenta con el privilegio de tener 16.968 glaciares, los cuales abarcan 12 provincias (Inventario Nacional de Glaciares, 2018). Sin embargo, ese motivo de orgullo hoy está más cerca de ser uno de preocupación. La mayor parte de estas moles de hielo están desprotegidas por no implementarse correctamente la Ley de Glaciares. Según la Auditoría General de la Nación (AGN), el principal problema de la aplicación de esta ley radica en que sus presupuestos mínimos no se asignan como corresponden. La AGN concluyó que el cumplimiento de la Ley requiere no solo de la publicación de los mapas del Inventario Nacional de Glaciares en el Boletín Oficial y su constante actualización, sino que a su vez, dada la complejidad del marco institucional, es necesario que haya un alto grado de coordinación y cooperación entre todas las jurisdicciones intervinientes, algo que hasta el momento no se realizó.

Las leyes de presupuestos mínimos sancionadas y promulgadas por ahora son las que se listan más abajo:

Ley 25.675, General del Ambiente

Ley 25.831, de Información Ambiental

Ley 26.639, de Protección de Glaciares

Ley 26.331, de Protección Ambiental de los Bosques Nativos

Ley 26.815, de creación del Sistema Federal de Manejo del Fuego

Ley 25.916, de Gestión de Residuos Domiciliarios

Ley 26.562, de Control de Actividades de Quema

Ley 25.612, de Residuos Industriales

Ley 25.688, de Gestión de Aguas

Ley 25.670, de Gestión de PCB

Ley 27.279 de Gestión de los Envases Vacíos de Fitosanitarios

Por otra parte, de acuerdo al Sistema Federal Ambiental argentino, las provincias ejercen el poder de policía en materia ambiental, son responsables de la aprobación de los distintos proyectos y actividades que van a desarrollarse en sus territorios, verifican el cumplimiento de las normas, realizan las tareas de control e inspección y aplican sanciones. Por lo anterior, es menester la adecuación de las provincias a las leyes de presupuestos mínimos y la exigencia de su efectivo control.

Según la información proveniente de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), de todas las tierras del mundo utilizadas para producir alimentos, más del 70% están destinadas a la ganadería, mientras que el porcentaje restante está ocupado por cultivos. Un tercio de esos cultivos se utiliza para alimentar al ganado.

A su vez, la agricultura utiliza un 30% de los recursos hídricos del mundo -absorbiendo a su vez el 70% de todo el agua dulce disponible-, y la ganadería emite entre el 14,5 y el 18% de los gases de efecto invernadero (dióxido de carbono, óxido nitroso y gas metano), contribuyendo al calentamiento global en una proporción mayor a todo el transporte en conjunto.

El aumento del consumo de productos de origen animal requiere que la frontera agropecuaria se extienda a pasos agigantados. Bajo el sistema productivo actual, esto implica una reducción de los bosques nativos tropicales y subtropicales como la Amazonía y el Gran Chaco Americano, generando un aumento de la degradación ambiental en general.

Otro dato no menor es que el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación muestra que la actividad ganadera genera la mayor cantidad de gases emisiones (20% del total), siendo el sector económico del país que genera la mayor cantidad de emisiones por uso final (por sobre la generación de energía eléctrica y el transporte).

Además de lograr una mayor eficiencia en la utilización de los recursos, maximizar la cantidad de alimentos disponibles para toda la población y mejorar la salud humana en general; las políticas de reducción (tendientes a la eliminación) de productos de origen animal para consumo humano resultan críticas para alcanzar el objetivo de no superar los 1.5°C para el año 2050.

La transición a una alimentación basada en productos de origen vegetal requerirá necesariamente de la transformación de los sectores productivos, económicos, educativos y de la salud, que deberán aggiornarse rápidamente a la evidencia científica disponible. Para ésto resultará fundamental el acompañamiento del estado por medio de políticas, planes y programas que faciliten la integración de los distintos actores en todos los sectores que serán atravesados por estos cambios.

Acelerar la transición justa hacia una matriz energética de fuentes renovables.

Las energías renovables ya han demostrado ser competitivas ante las tradicionales fuentes fósiles. Nuestro país cuenta con recursos renovables de máxima calidad mundial (viento y

radiación solar), obteniendo grandes factores de uso especialmente en los parques eólicos del sur y en los parques fotovoltaicos de la Puna. La Ley de Generación Distribuida (Ley 27.424) ha sido un gran avance hacia la democratización energética.

Por otro lado, el crecimiento del uso del transporte urbano evidencia una tendencia ascendente de las emisiones de GEIs. La transición hacia vehículos eléctricos alimentados por energías renovables resulta de suma importancia, y tendría como co-beneficios una mejora sustancial en la calidad de aire y la reducción de la contaminación acústica en las ciudades.

Creemos fundamental incrementar los compromisos asumidos en la Ley 27.191 para lograr que a 2050, nuestra matriz se componga en un 100% de energías renovables.

Finalmente, exigimos que toda transición en nuestra matriz energética hacia fuentes renovables sea realizada de manera justa, considerando especialmente el bienestar de los trabajadores y su incorporación a las nuevas fuentes de empleo.

Implementar medidas concretas de adaptación al cambio climático.

Las distintas regiones de Argentina ya están padeciendo las consecuencias directas de los eventos climáticos extremos, provocando pérdidas económicas millonarias y afectando especialmente a las poblaciones más vulnerables.

En el Litoral y la Pampa Húmeda se proyectan sequías y olas de calor, lo cual podría tener un impacto negativo sobre la productividad y la salud pública. En CABA y el Gran Buenos Aires se proyectan inundaciones por el aumento del nivel del Río de la Plata, olas de calor y avance de vectores.

En los Andes Patagónicos se han observado una reducción de los glaciares debido al aumento de la temperatura, la afectación del caudal de muchos ríos y el retroceso de los bosques patagónicos debido a una disminución de las precipitaciones en esta región.

Resulta indispensable avanzar con la concreción del recientemente presentado Plan Nacional de Adaptación. Los objetivos de reducir la vulnerabilidad actual y futura deberán estar ligados a las metas de reducción de la pobreza y las estrategias de desarrollo bajo en carbono.

Por estas razones, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.